

Documento de información sobre el producto de seguro

EMPRESA: Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631)

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto ASISTENCIA COMPLETA MOTORISTA, de tal modo que no implica cobertura alguna por parte de la Aseguradora, ni aceptación del riesgo por la misma. La información contractual completa relativa al producto se facilita en el momento de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

- ❑ Es un seguro asistencia en viaje de contratación voluntaria, Seguro IA-808, que dentro de los límites y condiciones estipuladas garantiza la prestación de servicios de asistencia en viaje al vehículo cubierto y al conductor y ocupantes del mismo.



¿Qué asegura?

Garantías de asistencia:

- ✓ Solución in situ, remolque del vehículo, rescate del vehículo, custodia y abandono legal.
- ✓ Envío de piezas de recambio.
- ✓ Gastos de traslado, repatriación o prosecución de viaje de los ocupantes del vehículo accidentado, averiado o robado o de hotel en el supuesto de vehículo accidentado o averiado.
- ✓ Gastos de traslado a fin de recoger su vehículo.
- ✓ Obtención y envío de duplicado de llaves.
- ✓ Atención médica, traslado o repatriación sanitaria urgente de heridos y enfermos.
- ✓ Traslado o repatriación de personas cubiertas acompañantes.
- ✓ Envío de medicamentos, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero.
- ✓ Billete de ida y vuelta y alojamiento para un familiar.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes
- ✓ Envío de chofer profesional.
- ✓ Retorno anticipado
- ✓ Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales
- ✓ Transporte de animales domésticos
- ✓ Gastos de asistencia jurídica del automovilista en el extranjero, asistencia e información legal en el extranjero
- ✓ Anticipo de fianza penal en el extranjero y adelanto de fondos en el extranjero.
- ✓ Gastos de intérprete.



¿Qué no asegura?

Principales exclusiones aplicables a todas las coberturas:

- ✗ Los siniestros causados por dolo del asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✗ Enfermedades, accidentes y sus lesiones derivadas, cuando sean causados por inhalación o ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos o de medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Fallecimiento por causas preexistentes.
- ✗ Cualquier gasto que no esté expresamente cubierto y reembolso de prestaciones no proporcionadas por el asegurador ni a las que éste no haya dado su consentimiento previo.
- ✗ Estancias en el extranjero superiores a 60 días consecutivos.
- ✗ Salvo causa de fuerza mayor, en ningún caso se indemnizarán por el Asegurador los siniestros cuya tramitación no se haya solicitado al mismo a través de los teléfonos de asistencia designados por el Asegurador para la prestación del servicio.
- ✗ Averías, accidentes, siniestros o daños que sobrevengan durante la práctica o participación en cualquier clase de actividad deportiva, competiciones deportivas oficiales o privadas, entrenamientos, pruebas o apuestas, travesías organizadas o rallyes.
- ✗ Práctica de deportes todoterreno (4X4, trial, enduro, etc.) y el tratamiento de sus lesiones derivadas, así como la circulación por caminos forestales.
- ✗ Participación en actividades deportivas y turísticas de aventura o riesgo.

Principales exclusiones aplicables a las personas:

- ✗ Consultas y tratamientos odontológicos (no contemplados en la póliza); los gastos de prótesis, gafas, lentillas, empastes o extracciones dentales.
- ✗ Enfermedades o lesiones derivadas del embarazo a partir del 6º mes de gestación (inclusive).
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia en el transporte y repatriación de fallecidos.
- ✗ Enfermedades mentales o nerviosas, así como accidentes ocasionados a consecuencia de éstas,
- ✗ Enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, padecimientos crónicos, sus complicaciones y recaídas.
- ✗ Enfermedades o lesiones consecuencia de no observar las medidas preventivas para evitarlas, incluyendo vacunas y otras recomendaciones y/o prestaciones médicas recomendadas.
- ✗ Lesiones sufridas durante la práctica profesional de carácter manual.

el tratamiento de las lesiones derivadas, las consultas o tratamientos psicológicos, psicoanalíticos o psicoterapéuticos, las curas de sueño o de reposo y el tratamiento en balnearios.

- ✘ Gastos suplementarios derivados del alojamiento en habitaciones individuales o privadas de hospitales.
- ✘ Rescates en el mar o simas.
- ✘ Ocupantes autoestopistas.

Principales exclusiones aplicables al vehículo:

- ✘ Vehículos que no tengan suscrita una póliza de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor.
- ✘ Negligencia en el mantenimiento, uso indebido, reformas no homologadas, así como vehículos no homologados para circular o en estado de abandono.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Servicios relativos al vehículo asegurado

- ⚠ **Traslado del vehículo:**
Esta cobertura se aplicará cuando no sea posible la solución in-situ.
En España: Hasta el taller que indique el Asegurado si la distancia de remolque no supera los 200 km. Si la distancia de remolque supera los 200 km el traslado no tendrá carácter inmediato, pudiéndose realizar, a criterio de UNACSA, dentro de un plazo medio de 4 días.
En el extranjero: hasta el taller oficial más cercano con un máximo de **250 Euros**.
- ⚠ **Rescate del vehículo: Máximo 500 Euros.**
- ⚠ **Custodia: Máximo 15 días y 160 Euros.**
- ⚠ **Repatriación:**
Más de 5 días de inmovilización y más de 8 horas de mano de obra.

Servicios relativos a los ocupantes

- ⚠ **Traslado:**
Cubre medios a domicilio o a destino dependiendo si se ha superado o no la mitad del trayecto.
En caso de facilitar vehículo de alquiler como medio, **máximo de 300 Euros** no acumulables a gastos de hotel.
Animales domésticos de hasta 75 kg de peso en conjunto.
- ⚠ **Gastos de hotel:**
En caso de no poder reparar en el día o si la inmovilización supera las 2 horas, gastos de hotel de 3* en España y 4* en el extranjero, máximo 4 noches. No acumulable a medios.
- ⚠ **Prestaciones sanitarias en el extranjero:**
Máximo 6.000 Euros por beneficiario para gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización

Servicios relativos a la asistencia a -en el extranjero:

- ⚠ **Ayuda para contribuir a los gastos de asistencia jurídica:**
Máximo 1.250 Euros para abogado, interprete y/o procurador
Máximo 6.100 Euros de anticipo para fianza penal.
- ⚠ **Adelanto de fondos: Máximo 2.000 Euros**, por robo, pérdida de equipaje enfermedad, accidente o avería del vehículo asegurado.



¿Dónde estoy cubierto?

Ámbito territorial: España, Europa y países ribereños del Mediterráneo desde el kilómetro cero desde el domicilio del Asegurado.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- 👉 Pagar el precio del seguro.
- 👉 Realizar una declaración exacta del riesgo.
- 👉 En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, así como aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- 👉 El pago será anual, salvo que se pacte un fraccionamiento, y se realizará mediante domiciliación bancaria, tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- 👉 La cobertura comienza en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares de la póliza y tiene una duración de 1 año desde la misma. **Cabe renovación de la cobertura a la finalización de dicho periodo.**



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Deberá comunicar por escrito la no renovación del contrato, con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización.